

RESOLUCIÓN N° **0456**
SANTA FE, **10 3 JUL 2013**

AUTOS Y VISTOS: el Expediente N° 01801-0029584-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulado: "Nota Nro.0443 Ref. Solicitud de Revisión Tarifaria en los términos del numeral 9.4.1. del Contrato de Vinculación Transitorio Adjunta Anexo 1 y 2", de los que,

RESULTA:

Que la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, mediante Nota N° 0443 – R y SC (R) solicitó al titular del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente una revisión en la tarifa que percibe de los usuarios por los servicios sanitarios que les presta en quince distritos de la Provincia, en los términos del numeral 9.4.1 del Contrato de Vinculación Transitorio y Régimen Transitorio aplicable;

Que el Ministerio prealudido, ha dado intervención a este Ente Regulador de Servicios Sanitarios, para que emita su dictamen conforme al procedimiento previsto en el numeral 9.4.1 del Contrato de Vinculación y Régimen Transitorio;

Que ya en la esfera de este Organismo, el Ente convocó a sendas audiencias públicas en Rosario, Rafaela y Santa Fe, mediante resolución N° 0354/13, a fin de establecer una instancia oral voluntaria y no vinculante para escuchar a los distintos actores involucrados, tales el Prestador ASSA, municipios y comunas, vecinales, usuarios del servicio público y las asociaciones de defensa de los derechos de los usuarios y consumidores y poder tener en cuenta sus opiniones al momento de emitir un parecer consultivo;

Que han presentado sus informes las áreas técnicas internas con incumbencia en la materia, y la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias creada por resolución N° 1032/10 ENRESS; y,





Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0456

CONSIDERANDO:

I.- La petición.- Que la Prestadora sustenta su pedido de revisión tarifaria en los aumentos de costos recibidos en los elementos principales de su estructura económica a lo largo del año 2012, por el impacto de la inflación en los rubros críticos que conforman la misma, a fin de conservar la posición relativa obtenida con el último incremento tarifario logrado en la relación entre los recursos propios de la empresa y sus costos productivos;

La empresa propone al Ministerio (Autoridad de Aplicación) la aprobación de un esquema de incremento en el factor denominado "K" de la tarifa vigente, en dos etapas, la primera del 15% (quince por ciento) para ser aplicado en la facturación del Bimestre 03/2013 (a facturarse a partir de junio de 2013) y la segunda, del 10% (diez por ciento), para ser aplicada en la facturación del Bimestre 06/13 (a facturarse a partir de octubre de 2013);

II.- El marco jurídico aplicable.- El Contrato de Vinculación y Régimen Transitorio aplicable a la relación entre la Provincia de Santa Fe y la empresa Aguas Santafesinas S.A. para la prestación de los servicios sanitarios en quince distritos del territorio santafesino, en el marco de las leyes 11220 y 12516, se encuentra aprobado por decreto PEP N° 1358/07 (t.o. Res N° 191/07 MOSPyV), que fue en su momento prorrogado por decreto PEP 2624/09 que a su vez aprobó Pautas Complementarias. Todo lo cual se halla actualmente ratificado y prorrogado por decreto PEP N° 2332/12;

Que el decreto PEP 2332/12, ratifica el Contrato de Vinculación Transitorio y las Pautas Complementarias anexas al decreto PEP N° 2624/09, (artículo 1°), prorrogando el plazo fijado en el Numeral 1.6 de dicho Contrato por el plazo de un (1) año contado desde la fecha de su vencimiento, disponiendo que dicho plazo podrá ser prorrogado por un período similar de manera automática, siempre y cuando durante ese lapso no entre a regir la Ley Provincial de Saneamiento;

Que dicho decreto de ratificación y prórroga, es terminante en sus fundamentos al expresar la voluntad del Poder Ejecutivo provincial, en el sentido que la misma consiste en abordar de lleno la instrumentación de la continuidad del Contrato de Vinculación Transitorio mediante un acto

